

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Socios:
KAMELSA S.A.

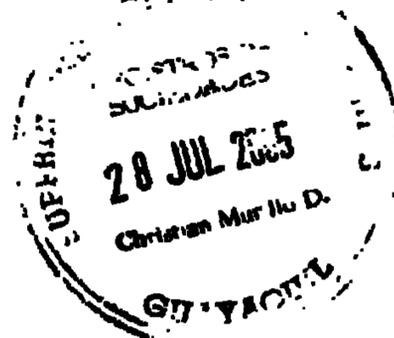
En nuestra calidad de comisario hemos revisado el balance de KAMELSA S.A. al 31 de Diciembre del 2004 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio y de los Flujos en efectivo por el año que termina en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de KAMELSA S.A.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de Control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de Contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de nuestra revisión fue substancialmente menor a un examen efectuado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto:

Desde la fecha de nuestra designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de KAMELSA S.A. que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:

- Los estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los Saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades propias apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable: los dineros, inventarios y la propiedad, planta y equipos en existencia se encuentran adecuadamente cubiertos con pólizas de seguro contra todo riesgo, incluyendo fidelidad; y, los procedimientos establecidos para el control de Inventarios incluyen el que estos se manipulen únicamente en base autorizaciones escritas, que se pesen e inspecciones al momento de su recepción y/o entrega, y la observación física periódica de los mismos por parte de personal independiente; y,
- En lo que respecta de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Socios y Directorio por parte de la administración de la Compañía.



El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son de responsabilidad de la administración de KAMELSA S.A.

Al 30 de Marzo del 2005


ING. COM. OSCAR ROSALES
Comisario Principal

